Florida Developmental Disabilities Council, Inc.

Plataforma Legislativa 2024

Declaración de posición

El consejo apoya el mantenimiento y la ampliación de los servicios que se prestan en el Hogar y la Comunidad para las personas con Discapacidades Intelectuales y de Desarrollo. Los servicios de Medicaid para el hogar y la comunidad (HCBS) brindan apoyo a las personas que necesitan ayuda con sus actividades diarias, tales como bañarse, vestirse, cocinar su comida y muchas más.

Tema

Tanto las personas con discapacidades intelectuales y de desarrollo (D/ ID), como sus familias, desean tener acceso a la vida que se desarrolla en la comunidad. Desean vivir de la forma más independiente posible, sin importar el nivel de apoyo que sea necesario para lograrlo. Sin embargo, cuando tratan de buscar los servicios y proveedores que necesitan, muchas veces no encuentran la ayuda requerida de su proveedor de servicios de salud. Los programas tradicionales como Medicaid, y las empresas aseguradoras en general, solo satisfacen las necesidades de cuidados médicos más graves o urgentes, pero no cubren el apoyo personal, ni las terapias y los cuidados de enfermería que se necesitan en forma constante.

Los servicios de Medicaid para el hogar y la comunidad (HCBS) brindan apoyo a las personas que necesitan ayuda con sus actividades diarias, tales como bañarse, vestirse, cocinar su comida y muchas más. El problema es que, en muchos estados, los programas de exenciones de Medicaid no tienen suficiente financiamiento como para ayudar a todos los que lo necesitan. En Florida, esto significa que más de 23.000 personas ubicadas en las categorías de pre-inscripción, no reciben estos servicios, e incluso, algunos que están pasando por una crisis y los necesitan de inmediato tienen problemas para encontrar al proveedor.
La alternativa serían cuidados institucionales más costosos que se prestan por separado, y limitan tanto personas como opciones, y muchas veces les obligan a vivir lejos de su familia y amigos, ya que no tienen acceso a los cuidados que necesitan para vivir en su propia casa y comunidad.

Contáctanos

Margaret J. Hooper, Directora de Políticas Públicas y Abogacía
email: MargaretD@fddc.org el sitio web: **www.fddc.org**

Recomendaciones

Incluir las exenciones bajo el iBudget en la Conferencia para el Cálculo del Presupuesto del Servicio Social.

Calcular el aumento de uso que reflejan actualmente las necesidades adicionales de los beneficiarios cubiertos por este beneficio, resulta esencial para poder prever y contener los costos. Los principales motivos que generan este aumento incluyen situaciones de crisis, el hecho de que los cuidadores y los beneficiarios de las exenciones van envejeciendo, y que las personas se van graduando de la escuela secundaria o high school.

Que nadie espere por los servicios relacionados con las exenciones bajo el iBudget.

Florida debe ofrecer un sistema cuyo objetivo sea aumentar la capacidad para prestar servicios a las personas con D/ ID que necesitan ayuda. Seiscientas personas con D/ ID que esperan por estos servicios en el condado de Miami-Dade, se ofrecen como voluntarios para participar en un proyecto piloto que combine servicios del programa de Exenciones a Largo Plazo "Long-Term Care Waiver" el de las Exenciones bajo el iBudget Waiver. El proveedor seleccionado también deberá incluir servicios médicos tradicionales en su paquete de servicios. El Consejo se ocupará de monitorear el proyecto piloto con respecto a la calidad del servicio, la adaptación de los cuidados a cada persona, y las mediciones informativas en base al resultado.

Exigir que el personal de apoyo para los servicios de coordinación esté bien adiestrado y utilice las mejores técnicas identificadas por los expertos en el manejo de casos a fin de cubrir las necesidades de las personas con D/ID.

El Estado debe fomentar el empleo de personas que presten apoyo con los servicios de coordinación, por ser esenciales para crear e implementar un plan de cuidados adaptado a cada persona. Los incentivos pueden incluir una tarifa por honorarios acorde con la experiencia y el adiestramiento, junto con sistemas de reporte simplificados y menos regulaciones incómodas y costosas. Con estas medidas, se incrementará la cantidad de coordinadores de apoyo disponibles y mejorará la estabilidad del personal.

Abordar las necesidades de las personas con D/ID relacionadas con la conducta.

a) Las personas con D/ ID que también sufren de alguna enfermedad mental o problema de conducta enfrentan retos extraordinarios cuando tratan de buscar los servicios de terapia que necesitan, incluso cuando se encuentran en una situación de crisis. Tanto el ingreso de pacientes en forma obligada -según la Ley Baker- como las hospitalizaciones voluntarias han ido aumentando, debido a que las familias y los proveedores no pueden cuidar en casa a las personas que están en crisis. Una posible solución sería brindar intervenciones por parte de un equipo móvil de respuesta, que incluya a un terapista de conducta debidamente adiestrado para ayudar a las personas con D/ ID. El rol principal de este equipo móvil sería evaluar, sosegar o contener y estabilizar a la persona en el entorno donde vive, siempre que sea posible o, en última instancia, determinar si se debe hospitalizar para recibir tratamiento siquiátrico.

b) Se recomienda reclutar activamente nuevos proveedores y asignar un financiamiento prioritario para hogares colectivos Enfocados al Tratamiento Intensivo y la Terapia para Problemas de Conducta. El adiestramiento especializado y la contratación de terapistas experimentados, a quienes se les pague una tarifa por honorarios bastante más alta, también podrán aumentar el éxito en el manejo de las personas en su propia casa, lograr un ambiente menos restrictivo en la comunidad y ofrecer entornos especializados para las terapias de conducta. Con estas medidas se podrá evitar la hospitalización en entornos institucionales.

Este proyecto es proporcionado por Florida Developmental Disabilities Council, Inc., respaldado en parte por las subvenciones números 2101FLSCDD y 2201FLSCDD de la Administración para la Vida Comunitaria (ACL) de los EE. UU., Departamento de Salud y Servicios Humanos (HHS), Washington, D.C. 20201 como parte de asignaciones de asistencia financiera por un total de $8,671,738, 100% financiado por ACL/HHS. Se anima a los beneficiarios que emprenden proyectos con patrocinio gubernamental a expresar libremente sus hallazgos y conclusiones. Por lo tanto, los puntos de vista u opiniones no representan necesariamente la política oficial de ACL y no necesariamente representan los puntos de vista oficiales ni el respaldo de ACL/HHS o del gobierno de los EE. UU.